



**DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS**

DECRETO ALCALDICIO Nº ___ 5221 ___/

MONTE PATRIA, 30 de Abril de 2015

V I S T O S :

- La Ley Nº 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio Nº 12120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN C. CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio Nº 4112 del 10/04/2014 en el cuál se establece la subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Angélica Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Decreto Alcaldicio Nº 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2015.
- C.I. Nº 20 del 23/01/2015 por \$1.977.600.- (Un millón novecientos setenta y siete mil, seiscientos pesos).-
- Rendición de Cuentas Programa Escuelas Abiertas de JUNAEB.
- Of. Ord. Nº 371 del 21/04/2015 JUNAEB.-

DECRETO

1. **APRUEBASE Y AUTORIZASE** la devolución de fondos a **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, Rut [REDACTED]** por concepto de saldos del Programa Escuelas Abiertas, déjese establecido que el presente giro será de \$377.953.- (Trescientos setenta y siete mil, novecientos cincuenta y tres pesos), correspondiente a saldos del Programa Escuelas Abiertas.
1. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **114 05 85**, aplicación de Fondos en Administración de los recursos recibidos de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, del Programa Escuelas Abiertas año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL
WGZ/MBC/ltt



ALCALDE